

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/029/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:30 horas**, del día **lunes 02** del mes de **Octubre** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

-----RESOLUCIÓN-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite la RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública número LPM CA 029 2023, del rubro "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES"**.

Para este procedimiento de licitación pública sólo se presentaron las proposiciones de los licitantes siguientes: **ESMERALDA LOPEZ CAMPOS** e **ISABEL ESTEPHANIA SANTOS GARCIA**, por lo que, el área requirente **"Diversas Dependencias Pertenecientes a la Dirección de Servicios Públicos Municipales"**, por conducto de su representante el **C. Pablo Sandoval Reyes**, en su carácter de **Subdirector de la Dirección de Servicios Públicos Municipales** verificó que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación, cuyo resultado en la evaluación de los aspectos técnicos es el siguiente:

LICITANTE	CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	RESULTADO:
ESMERALDA LOPEZ CAMPOS	LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NI LA FORMA REQUERIDA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "C", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES INDIQUEN LA MARCA DE SUS BIENES, YA QUE DEL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, PARTICULARMENTE DE SUS ANEXOS DONDE OFERTA LOS BIENES, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 6 Y EL ANEXO ECONÓMICO NÚMERO 14, EL LICITANTE OMITIÓ ESPECIFICAR EN TODAS LAS PARTIDAS DE TODAS LAS SECCIONES CUÁL ES LA MARCA DE SUS BIENES OFERTADOS. POR LO QUE SU PROPUESTA TÉCNICA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DETALLADA Y ANTE DICHA FALTA DE REQUISITO Y FORMALIDAD LE APLICA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 11. POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.	EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER DESECHADA.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/029/2023

<p>ISABEL ESTEPHANIA SANTOS GARCIA</p>	<p>LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NI LA FORMA REQUERIDA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "C", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES INDIQUEN LA MARCA DE SUS BIENES, YA QUE DEL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, PARTICULARMENTE DE SUS ANEXOS DONDE OFERTA LOS BIENES, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 6 Y EL ANEXO ECONÓMICO NÚMERO 14, EL LICITANTE OMITIÓ ESPECIFICAR EN TODAS LAS PARTIDAS DE TODAS LAS SECCIONES CUÁL ES LA MARCA DE SUS BIENES OFERTADOS. POR LO QUE SU PROPUESTA TÉCNICA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DETALLADA Y ANTE DICHA FALTA DE REQUISITO Y FORMALIDAD LE APLICA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 11. POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.</p>	<p>EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER DESECHADA.</p>
---	--	--

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar las proposiciones de los licitantes **ESMERALDA LOPEZ CAMPOS** e **ISABEL ESTEPHANIA SANTOS GARCIA**, por las razones expuestas anteriormente en la tabla del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que ninguna de las proposiciones indicaron las marcas en todas las partidas de todas las secciones, requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación pública, desechándose ambas propuestas con fundamento en el artículo 69 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numeral 11 de las bases de la licitación pública.

Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, ya que de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases, de conformidad con la base vigésima segunda, inciso letra a) de las bases de la licitación pública.

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido de la presente resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **LUNES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/029/2023

Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

NOTA: La presente resolución la emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **lunes 02 de Octubre del año 2023**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, con el carácter de Presidente del Comité; **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.


Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:41 horas**, del día **lunes 02 de Octubre del año 2023**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/029/2023

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----